

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 167

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2024-7034** *Convocatoria para la concesión de subvenciones de ayudas al estudio del curso 2024-2025.*

BDNS (Identif.): 781863.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781863>)

Por resolución de Alcaldía número 160, de 19 de agosto de 2024, se efectúa la convocatoria de Ayudas para la adquisición de libros y de material educativo del curso 2024-2025, para los vecinos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, de conformidad con lo establecido en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA, publicada en el BOC con fecha 30/03/2020.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3200.48000.

Las solicitudes, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024, ambos incluidos, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cabezón de Liébana, 20 de agosto de 2024.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2024/7034

CVE-2024-7034